CIRCULAR 22 DE 2022

(abril 28)

< Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: Consulados en el exterior
DE: Juan Carlos Espinosa Escallón

ASUNTO: Reiteración circular No. C-DSG-DIMCS-20-000130 Registros solicitudes de

asistencia en el SITAC.

Señores Cónsules y Encargados de Funciones Consulares:

Por medio del presente se recuerda el contenido de la circular No. C-DSG-DIMCS-20-000<u>130</u> del 5 de noviembre de 2020, reiterada a su vez por la circular C-DIMCS-GECAI-21-0000<u>51</u> del 4 de mayo de 2021, porque se debe resaltar la necesidad y la obligatoriedad de mantener actualizado el registro de solicitudes de todas las tipologías de asistencia a connacionales en el exterior en el Sistema Integral de Trámites al Ciudadano - SITAC, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento de asistencia a connacionales DP-PT-125.

Se insiste en esta observación ya que todavía se presentan omisiones considerables en los registros, lo que impide realizar un correcto seguimiento, verificación y control de los casos que involucran a los connacionales. El incumplimiento de los procedimientos puede generar "hallazgos" por deficiencias en las Oficinas Consulares y la posible apertura de los correspondientes procesos disciplinarios.

Atentamente,

JUAN CARLOS ESPINOSA ESCALLÓN

Director (E) de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda. Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores ISSN 2256-1633

Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)

